

**ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
CELEBRADO EL 26 DE AGOSTO DEL 2011 ENTRE EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL MINISTERIO DE
COORDINACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD.**

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente Adendum, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil)**, representado legalmente por el Abogado Jaime Nebot Saadi, **Alcalde de Guayaquil**, y por otra parte, el **Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad (MCPEC)**, legalmente representado por el Economista Santiago León Abad, en su calidad de **MINISTRO COORDINADOR DE LA PRODUCCIÓN, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD**.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

- 2.1. Con fecha **26 de agosto del 2011**, se celebró el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil) y el Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad, para la ejecución del programa "**Jóvenes Productivos**" cuyo objeto es implementar políticas de fomento e impulso a la generación de empleabilidad para jóvenes, comprometiéndose el Ministerio a aportar la suma de \$ 250.000, y la Municipalidad a realizar -entre otros- la contratación de la implementación del proyecto en el sector de turismo bajo lo descrito en el anexo 1, cuya meta es la formación de 1.000 jóvenes y facilitar a al menos el 20% acceso a empleos de calidad. Dicho convenio tiene vigencia desde la fecha de su firma y un plazo de un año.
- 2.2. Mediante oficio No. **MCPEC-2011-2618** de diciembre 8 del 2011, el **Economista Santiago León Abad** Ministro Coordinador de la Producción, Empleo y Competitividad, comunica al señor Alcalde lo siguiente:

"(...)

Jóvenes productivos en la primera fase de su ejecución capacitará a través de metodología de formación en competencias laborales apoyadas en el uso de TIC's que generan eficiencia en el proceso, a jóvenes en desventaja entre 18 y 29 años de las ciudades de Guayaquil, Esmeraldas, Manta, Portoviejo y Máchala, las competencias laborales en esta fase tendrán un énfasis de, turísticas con miras al desarrollo de carrera de cada uno de estos jóvenes en dicho sector.

El MCPEC ha previsto la ejecución del programa Jóvenes Productivos a través de alianzas con los Gobiernos Provinciales y Municipales, con la finalidad de fortalecer sus capacidades y asegurar la generación de réplicas del programa; generando de esta manera procesos descentralizados.

El MCPEC y el Municipio de Guayaquil, firmaron un convenio el día 26 de agosto del presente con el objeto de implementar las políticas de fomento e impulso a la generación de empleabilidad para jóvenes, a través de la ejecución de proyectos conjuntos cuya metodología consta en el Anexo 1 que es parte integrante de este convenio; y, que serán ejecutados en el territorio del cantón Guayaquil.

Para fortalecer el proceso de ejecución del programa Jóvenes Productivos, el MCPEC ha considerado realizar un adendum al convenio para incluir una nueva competencia con enfoque en el sector de comercio a las ofertadas y que corresponden al sector de turismo, este nuevo proceso incluye la transferencia de US\$ 30.000,00 para asegurar su ejecución, manteniendo la meta de formación. (...)"

- 2.3. El señor Alcalde, mediante oficio **AG-2011- 41713** de diciembre 14 del 2011, solicitó al Director de Acción Social y Educación, informe sobre el contenido del oficio No. **MCPEC-2011-2618** suscrito por el Ministro Coordinador de la Producción, Empleo y Competitividad.
- 2.4. Mediante oficio **DASE-2012-1353** de abril 24 del 2012 el Director de Acción Social y Educación informa al señor Alcalde:

"(...)

2. *Dentro del Anexo 1 en el Artículo 2 se plantean los objetivos de los recursos designados para el programa Jóvenes Productivos:*

- *Financiar los costos de la capacitación y formación bajo metodologías de competencias laborales mediante el uso de una plataforma virtual de auto aprendizaje, a jóvenes entre los 18 y 29 años que no han terminado el bachillerato o estudian a distancia, y jóvenes que han terminado el bachillerato y no cuentan con empleo por más de un año.*
- *Promover innovaciones que dinamicen las condiciones de empleabilidad de los jóvenes registrados en el Programa Jóvenes Productivos que no han tenido acceso a servicios de formación; propiciando competencias laborales para el empleo.*
- *Estimular el desarrollo de capacidades institucionales para la capacitación y formación profesional en zonas y en poblaciones en donde la oferta es deficitaria.*
- *Estimular el vínculo con el sector privado, para la generación de nuevas plazas de trabajo.*

3. *El 21 de febrero del 2012, luego de haberse realizado un proceso competitivo a través del Portal de Compras Públicas se procedió a la firma del contrato con Fundación Educate para la Implementación de procesos de formación de jóvenes en competencias laborales y monitoreo; y, seguimiento de la ejecución del "Programa Jóvenes Productivos" en la ciudad de Guayaquil, en donde se incluyen las competencias laborales de mesero, camarero de piso, ama de llaves y recepcionista de hotel.*



Ministerio de Coordinación
de la Producción, Empleo
y Competitividad



M.I. Municipalidad de Guayaquil

4. El adendum solicitado por el MCPEC tiene como objetivo: "fortalecer los procesos de formación de jóvenes a través de una nueva competencia laboral con especialidad en comercio, que permita ofertar a la meta de jóvenes definida en el convenio marco firmado el 26 de agosto, otra alternativa además de las cuatro competencias de turismo que se dictan en la ciudad de Guayaquil" y para esto el MCPEC incluye una transferencia de USD\$30.000 para asegurar su ejecución.
5. Este requerimiento, de acuerdo a conversaciones mantenidas con la Ing. Marcela Chávez, Gerente del Proyecto Jóvenes Productivos en el MCPEC, conlleva la contratación de una consultoría para realizar un estudio para determinar la demanda del mercado laboral del sector comercio de la ciudad de Guayaquil, para su posterior validación de datos con el sector privado. Así mismo, este trabajo se prevé que sea entregado en el plazo de 160 días, lo que influye además en el plazo de vigencia del Convenio suscrito.

Tomando en cuenta los antecedentes y considerando que al incorporar una nueva competencia laboral al Proyecto "Jóvenes Productivos" permitirá encontrar mayores oportunidades laborales para los jóvenes vinculados al mismo, me permito sugerir a usted de estimarlo pertinente lo siguiente:

- Se incluya en el adendum, una extensión de 10 meses al plazo original del convenio que se encuentra en vigencia, para cumplir con los compromisos adquiridos en el Convenio original así como en el adendum requerido; y,
- La Dirección de Asesoría Jurídica emita el informe legal correspondiente sobre el Proyecto de "Adendum al convenio de cooperación interinstitucional entre el Municipio de Guayaquil y el Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad" que se adjunta. (...)"

2.5. El señor Alcalde, con oficio **AG-2012-13064** del 24 de abril del 2012, traslada a la Procuraduría Síndica copia del oficio **DASE-2012-1353**.

CLÁUSULA TERCERA: ADENDUM.- El presente Adendum tiene por objeto continuar con la ejecución del programa "**Jóvenes Productivos**" y fortalecer los procesos de formación de jóvenes a través de una nueva competencia laboral con especialidad en comercio, que permita ofertar a la meta de jóvenes definida en el Convenio firmado el 26 de agosto del 2011, otra alternativa además de las cuatro competencias de turismo que se dictan en la ciudad de Guayaquil, para lo cual las partes deciden extender diez (10) meses adicionales al plazo previsto en el convenio.

Además, el Ministerio (MCPEC) se compromete a aportar al Municipio de Guayaquil a la firma del presente documento la suma de **USD\$ 30.000**, para el cumplimiento del objetivo de este Adendum.

CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION.- Las partes aceptan la celebración del presente Adendum en todas y cada una de sus cláusulas.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA.- Las partes dejan establecido que se



Ministerio de Coordinación
de la Producción, Empleo
y Competitividad



M.I. Municipalidad de Guayaquil

ÚLTIMA FOJA DEL ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO EL 26 DE AGOSTO DEL 2011 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD.

mantienen en plena vigencia las demás cláusulas del Convenio de Cooperación Interinstitucional, celebrado el 26 de agosto del 2011 entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y el Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad

CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.- El presente Adendum fue aprobado por el M. I. Concejo Municipal en sesión del 17 de mayo del 2012.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte del presente adendum y constituyen habilitantes del mismo los siguientes documentos:

- 6.1.- Documentos que acreditan las calidades de los intervinientes.
- 6.2.- Copia de Oficios Nos. **MCPEC-2011-2618, AG-2011-41713, DASE-2012-1353 y AG-2012-13064.**

Para constancia de su aceptación, las partes lo suscriben en tres ejemplares en la ciudad de Guayaquil, a los

24 AGO. 2012

**POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)**

Ab. Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL

**POR EL MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EMPLEO Y
COMPETITIVIDAD**

Econ. Santiago León
MINISTRO COORDINADOR

2